



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1o.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo formalice un convenio con la liquidación de la empresa Hierro Patagónico Sociedad Anónima Minera (HIPASAM) en la medida que ello no entorpezca el proceso de privatización, para la utilización de la capacidad ociosa de los instrumentos y materiales de laboratorio existentes en las áreas industriales 1 y 2 de dicha empresa. Que ésto surge por los fundamentos arriba expuestos y por la realidad del deterioro que los mismos sufren diariamente al no ser utilizados.

Artículo 2o.- Que sería esta decisión de verdadera satisfacción para toda una zona por las prestaciones que pudieran brindarse.

Artículo 3o.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

COMUNICACION N° 148/1992